ACTA FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PROCESO: MG-ESAL-004-2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA BRINDAR ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LA POBLACIÓN DEL CENTRO VIDA AMOR DE MARÍA, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE, BOYACÁ

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (140.000.000.00) M/CTE

En el Municipio de Guateque, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), en el área de contratación de la Alcaldía Municipal de Guateque, se procede a realizar la evaluación final del proceso de convocatoria en mención, por parte del Comité Evaluador designado para tal efecto, con el fin de analizar y verificar la propuesta presentada dentro del proceso señalado.

La evaluación se desarrolla conforme a las siguientes etapas:

1. Verificación de las ofertas y del cumplimiento de los requisitos de presentación
2. Revisión y verificación de los documentos habilitantes
3. Ponderación y comparación de las ofertas
4. Emisión del concepto del comité

Desarrollo

1. Verificación de las ofertas y del cumplimiento de los requisitos de presentación

Se inscribieron los siguientes proponentes en el orden de radicado:

No de Orden	PROPONENTE	IDENTIFICACION	REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
1	FUNDACIÓN BIOSFERAS	NIT 901536178-1	IVAN ANDRES RAMOS SANCHEZ CC 9390043	19/02/2026 2:57:14 PM	$140.000.000

2. Revisión y verificación de los documentos habilitantes

Se procede a la verificación según el orden, así

PROPUESTA No 1.

OFERENTE: FUNDACIÓN BIOSFERAS NIT 901536178-1, RL IVAN ANDRES RAMOS SANCHEZ CC 9390043

REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS EXIGIDOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN

1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA: Debe presentarse debidamente suscrita por el representante Legal de la ESAL. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Así mismo declarar que bajo juramento que no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad para realizar convenios o contratos con entidades públicas.	CUMPLE	Presenta carta suscrita por el representante Legal, en 3 folios.
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Se debe acreditar mediante el certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite su existencia y representación legal no menor a un (1) año, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2025 y el objeto social de la ESAL deberá ser concordante con el objeto del convenio, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 092 de 2017.. (...)	CUMPLE	Presenta certificado de existencia y representación legal de 19 de febrero de 2026, Código de verificación U1n4B1TF8U, fecha de inscripción 02/11/2021, en 9 folios,
3. OBJETO SOCIAL: El objeto social de la entidad proponente debe guardar relación con el objeto del presente proceso, lo cual se determinará por medio del respectivo certificado de existencia y representación legal. Por lo tanto, en su objeto debe encontrarse el desarrollo o ejecución de eventos o manifestaciones culturales o deportivas.	CUMPLE	Presenta certificado de existencia y representación legal de 19 de febrero de 2026, Código de verificación U1n4B1TF8U, fecha de inscripción 02/11/2021, dentro de su objeto: "17. Desarrollar, coordinar, dinamizar y ejecutar actividades y proyectos en beneficio de la población adultos mayor y en condición de Discapacidad.", en 9 folios
4. HOJA DE VIDA: Se deberá anexar el formato de hoja de vida de la función pública de la persona jurídica ESAL	CUMPLE	Presente Hoha de vida en 1 folio, adjunta soportes hoja de vida en 60 Folios.
5. ESTATUTOS ESAL: El oferente deberá aportar con su oferta copia de los Estatutos de la Entidad Privada Sin Ánimo de lucro.	CUMPLE	Presenta copia Estatutos en 12 folios
6. FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT): El Proponente con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece.	CUMPLE	Presenta RUT generado el 15-01-2026, en 3 folios.
7. CEDULA DE CIUDADANIA: Adjuntar cedula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	Presenta copia cédula Iván Andrés Ramos Sánchez, en 1 folios

8. LIBRETA MILITAR: Acreditar para representante legal varón mayor de 50 años, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar. Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar o certificado que acredite cumplir con el requisito, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.	CUMPLE	Presenta copia Libreta Militar Iván Andrés Ramos Sánchez, en 1 folios
9. CERTIFICACION DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Con la presentación de la oferta, el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que ni él, ni la sociedad que represente se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993; en artículo 18 de la ley 1150 de 2007; en los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes. Para el caso de que el oferente sea un consorcio o una unión temporal, sus integrantes en forma individual deberán realizar la misma manifestación.	CUMPLE	Presenta certificación de 19/02/2026, donde manifiesta la ausencia de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para presentar oferta y suscribir contrato, en 1 folio
10. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO TENER MULTAS Y SANCIONES: EL Proponente debe declarar bajo la gravedad de juramento, que la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del estado o tengo vigentes procesos sancionatorios que me impidan participar en el proceso, lo anterior conforme a los regulado en la ley 1474 de 2011, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal	CUMPLE	Presenta certificación de 19/02/2026, donde manifiesta no haber sido sancionado por incumplimiento multa, en 1 folio
11. COMPROMISO ANTICORRUPCION: El compromiso que debe contraer el Proponente deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento. En caso de los consorcios o uniones temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este anexo. De igual manera, la ESAL deberá manifestar por escrito, que se entenderá bajo gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del convenio, provienen de actividades lícitas. Cuando el proponente sea un	CUMPLE	Presenta Compromiso Anticorrupción de 19/02/2026, en 2 folios

consorcio o una unión temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes.		
12. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES: La entidad sin ánimo de lucro deberá diligenciar los anexos correspondientes, firmados por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA (...)	CUMPLE	Presenta certificación de estar al día con los aportes de seguridad social y anexa planilla mes de enero/febrero, en 3 folios
13. PAZ Y SALVO MUNICIPAL: Aportar certificado expedido por la secretaria de Hacienda Municipal, donde conste estar a paz y salvo de impuestos municipales; en concordancia a lo contemplado en el artículo 70 de la Ley 617 de 2000 concordante con el parágrafo 3 del artículo 4 de la Ley 716 de 2001.	CUMPLE	Presenta certificación de 19/02/2026 donde el secretario de Hacienda del Municipio de Guateque certifica que la Fundación Biosferas se encuentra a a Paz y Salvo, en 1 folio
14 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos exigidos.(...)	CUMPLE	Presenta póliza No 39-44-101181205 de seguros del Estado, en 1 folio

REPUTACIÓN

REQUISITOS EXIGIDOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1. ANTECEDENTES FISCALES: El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta; se presentará el certificado de la ESAL y el de su Representante Legal	CUMPLE	Presenta Certificados de 10/02/2026, en 2 folios
2. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe	CUMPLE	Presenta Certificados de 10/02/2026, en 2 folios

encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas; se presentará el certificado de la ESAL y el de su Representante Legal.		
3. ANTECEDENTES JUDICIALES: De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el municipio requiere conocer los Antecedentes Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto.	CUMPLE	Presenta Certificado de 10/02/2026, en 1 folio
4. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC: En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el municipio, consultara el RNMC, el estado del Representante Legal de la ESAL, así como cada uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes, con morosidad superior a seis (6) meses. Constancia de consulta del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional (No mayor a 3 meses).	CUMPLE	Presenta Certificado de 10/02/2026, en 1 folio
5. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (...)	CUMPLE	Presenta Certificado de 12/02/2026, en 1 folio

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL)

REQUISITOS EXIGIDOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
La estructura organizacional refleja el grado de madurez de la entidad en sus procedimientos internos, en el manejo de la información y, en general, en su gobierno corporativo. Por tal razón, la Entidad Estatal debe establecer requerimientos que permitan acreditar la estructura organizacional de la entidad privada sin ánimo	CUMPLE	Presenta copia Estatutos en 12 folios, Certificado de existencia en 9 folios.

de lucro, en atención al programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo (Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad). En consecuencia, la ESAL deberá acreditar una estructura organizacional debidamente conformada, con sus respectivos órganos de administración, y aportar la siguiente información que evidencie dicha estructura: • Junta Directiva • Gerencia y/o representación legal • Revisoría Fiscal y/o Contador Público La anterior información se verificará mediante copia de los estatutos, o documento idóneo.		

EXPERIENCIA

REQUISITOS EXIGIDOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1. EXPERIENCIA GENERAL Deberán contar con mínimo tres (3) años de constitución y registro como Entidad Sin Ánimo de Lucro ante la cámara de comercio, contados a partir del cierre de la convocatoria.	CUMPLE	Presenta certificado de existencia y representación legal de 19 de febrero de 2026, Código de verificación U1n4B1TF8U, fecha de inscripción 02/11/2021, con más de 4 años, en 9 folios
2. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar tres (3) contratos y/o convenios cuyo objeto corresponda a la atención a la población adulta mayor ejecutados y terminados satisfactoriamente durante los últimos tres años contados a partir de la fecha de cierre del proceso, celebrados con entidades públicas o privadas, y que la sumatoria de éstos sea igual o superior al trescientos por ciento (300%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV. (239.85).	CUMPLE	Presenta soportes experiencia: Convenio ESAL-MS0032024, UNIR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL A TRAVES DEL CONJUNTO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL ARTICULO 11 DE LA LEY 1276 DE 2009, A LOS USUARIOS (ADULTOS MAYORES) DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA; 138.22 SMLMV (57 folios) CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001-2024 UNIR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO, ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, GARANTIZANDO LAS NECESIDADES BASICAS Y MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA EN EL

		MUNICIPIO DE CHIVOR – BOYACA; 163.04 SMLMV (12 folios) Convenio ESAL-MS092023, UNIR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL A TRAVES DEL CONJUNTO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL ARTICULO 11 DE LA LEY 1276 DE 2009, A LOS USUARIOS (ADULTOS MAYORES) DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA VIGENCIA 2025; 147.6 SMLMV (33 folios

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

REQUISITOS EXIGIDOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Indicador / **Valor requerido por la entidad** índice de Liquidez: ≥ 25,30 índice de Endeudamiento: ≤ 1,04 Razón de Cobertura de Intereses: ≥ 10.000 Capacidad Organizacional **Indicador** / **Valor requerido por la entidad** Rentabilidad sobre el Patrimonio: ≥ 0,40 Rentabilidad sobre Activos: ≥ 0,39	CUMPLE	Presenta soporte, con IL 26,47; IE 0,02, RCI 1025,750; RP 0,42; RA 0,41.

CAPACIDAD TECNICA

REQUISITOS EXIGIDOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CAPACIDAD PERSONAL 1. Equipo Humano Acreditar la disponibilidad del siguiente personal: **CARGO** / **CANTI** / **REQUISITO**	**CUMPLE**	COORDINADORA: APORTA HOJA DE VIDA Y SOPORTES DE YENY ALEJANDRA RAMOS SANCHEZ, ADMINISTRADORA DE EMPRESAS, DIPLOMADO CUIDADO INTEGRAL ADULTO MAYOR, PRMEROS AUXILIOS, (19 FOLIOS) SUBSANA CARTA DE COMPROMISO (1 FOLIO)

B, CRITERIOS DE CALIDAD DE LA PROPUESTA TÉCNICA	35
C. APORTES ADICIONALES	35
TOTAL PUNTOS POSIBLES	100 PUNTOS

A.- Correspondencia del objeto de la ESAL (30 puntos): Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privado sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos. Esta condición se evaluará de lo siguiente forma:

Descripción del objeto social	Puntaje	PUNTAJE OPTENIDO
Puntual al objeto de la convocatoria	30 Puntos	
Similar al Objeto de la convocatoria	10 Puntos	10 Puntos "17. Desarrollar, coordinar, dinamizar y ejecutar actividades y proyectos en beneficio de la población adultos mayor y en condición de Discapacidad.",

Criterio del objeto social: Desarrollar, coordinar, dinamizar y ejecutar actividades y proyectos en beneficio de la población adultos mayor y en condición de Discapacidad

2.1. **B.- Experiencia adicional a la mínima exigida como especifica en el criterio de experiencia** (35 puntos):

El municipio otorgara puntaje a la ESAL que acredite la ejecución de contratos y/o convenios terminados, junto con el acta de liquidación y/o recibo final, cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de actividades de atención en centros de vida donde los beneficiarios correspondan a adulto mayor; suscrito con entidades públicas y/o privadas y que el presupuesto ejecutado de los contratos o convenios sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en SMMLV.

Para dicho requisito se otorgará puntaje de acuerdo con el valor ejecutado el contrato, con respecto al presupuesto oficial del presente proceso; lo anterior, de acuerdo con la siguiente tabla:

REQUISITO		PUNTAJE	PUNTAJE OPTENIDO
SUPERIOR A	HASTA		
DE 1	A 2	10 PUNTOS	10 Convenio ESAL-MS092023, GARANTIZA LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL CENTRO VIDA "VOLVER A VIVIR" DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA BOYACA VIGENCIA 2023; 46,62 SMLMV (18 folios) Convenio ESAL-MS182023, GARANTIZAR LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL CENTRO VIDA "VOLVER A

		Porcentaje de dedicación al proyecto 100%		

OFERTA ECONOMICA

REQUISITOS EXIGIDOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
PROPUESTA ECONÓMICA • Los valores deberán ser expresados en moneda legal colombiana. • Los precios incluidos en la propuesta y aquellos que lleguen a pactarse durante la ejecución del contrato no estarán sujetos a ningún ajuste. • En caso de que se ofrezcan descuentos, estos no serán considerados en la evaluación de la propuesta. • Si existe discrepancia entre cifras y textos, prevalecerán los textos. • La omisión del Anexo de Propuesta Económica, así como el cambio en la descripción, los componentes o la unidad de medida de alguno de los ítems, dará lugar al rechazo de la propuesta. • Se revisarán las operaciones aritméticas contenidas en el Anexo de Oferta Económica, en particular las siguientes: o La multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Precio Unitario". o -Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total". • El precio unitario no podrá superar el precio unitario promedio establecido en el estudio de mercado; de lo contrario, la propuesta será rechazada.	CUMPLE	Presenta propuesta económica en 4 folios, y diligencia formulario secop II.

CONCLUSIÓN: Una vez realizada la revisión y verificación de los documentos habilitantes, se establece que FUNDACIÓN BIOSFERAS NIT 901536178-1, RL IVAN ANDRES RAMOS SANCHEZ CC 9390043, CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la convocatoria, razón por la cual se considera procedente continuar con la evaluación de los criterios de ponderación de la oferta, conforme a lo establecido en los términos del proceso.

3. Ponderación y comparación de las ofertas

CRITERIOS O FACTORES SELECCIÓN OBJETIVA Y DE PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL	30

	DAD		
COORDINADOR	1	El proponente, deberá aportar con la oferta hoja de vida firmada con todos los Anexos documentales del Coordinador para la Ejecución del Convenio, quien deberá acreditar: Profesional en Fisioterapia o administrador de empresas con practica formativa relacionada con población adulto mayor, y con formación para la atención de emergencia mínimo de 40 horas. Porcentaje de dedicación al proyecto 100%	ENFERMERA: APORTA HOJA DE VIDA Y SOPORTES DE NINNI YOJHANA URREGO AMAYA, AUX DE ENFERMERIA, CURSO DE EMERGENCIA, EXPERIENICA SUPERIOR AL AÑO, (16 FOLIOS) SUBSANA CARTA DE COMPROMISO (1 FOLIO) FISIOTERAPEUTA: APORTA HOJA DE VIDA Y SOPORTES DE TATIANA MILENA ROJAS CAÑIZAREZ, CURSO DE EMERGENCIA, EXPERIENICA SUPERIOR AL AÑO, (18 FOLIOS) SUBSANA CARTA DE COMPROMISO (1 FOLIO) TALLERISTA: APORTA HOJA DE VIDA Y SOPORTES DE SANDRA PATRICIA LOPEZ SANCHEZ, CURSO DE EMERGENCIA, (9 FOLIOS) SUBSANA CARTA DE COMPROMISO Y ACTA DE BACHILLER (2 FOLIOS)
AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	El proponente, deberá aportar con la oferta hoja de vida original firmada con todos los Anexos documentales de la auxiliar de enfermería, quien deberá acreditar: un (1) año de experiencia, con formación para la atención de emergencia mínimo de 36 horas. Porcentaje de dedicación al proyecto 100%	
FISIOTERAPEUTA	1	El proponente, deberá aportar con la oferta hoja de vida original firmada con todos los Anexos documentales de profesional en fisioterapia. Porcentaje de dedicación al proyecto 50%	
TALLERISTA	1	Para la ejecución del presente proceso, el operador deberá presentar una tallerista que acrediten el cumplimiento del siguiente perfil para iniciar la ejecución del contrato: 1.- Ser mayor de 18 años. 2- Titulo de Bachiller 3- Formación para la atención de emergencia mínimo de 36 horas	

			VIVIR" DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA BOYACA VIGENCIA 2023; 117,24 SMLMV (18 folios)
DE 3	A 5	35 PUNTOS	

Para otorgar el puntaje referido en el cuadro anterior, se tendrá en cuenta experiencia especifica adicional y diferente a la aportada en el capitulo de experiencia habilitante; y deberá cumplir con las mismos regalas de acreditación dispuestas en dicho capitulo.

C.- Ofrecimientos adicionales (35 puntos):

El municipio otorgara puntaje a la ESAL que acredite que presente el mayor número de ofrecimientos adicionales, sin costo adicional para el Municipio y que contribuyan a la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. A las demás en regla de tres simples. Se tendrán en cuenta ofrecimientos como:

OFRECIMIENTOS ADICIONALES	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OPTENIDO
ESAL que ofrezca: • Disposición a todo costo de un profesional en Nutrición que acompañen la preparación de los alimentos y refrigerios para la atención a la población adulta mayor en el programa centro vida (carta de intención y copia cédula, diploma o acta de grado). Que cumpla con certificado de aptitud para la manipulación de alimentos.	15	15 NUTRICIONISTA PAHOLA ANDREA ALFONSO PÉREZ (FOLIOS 42)
ESAL que ofrezca: • Disposición a todo costo de una persona residente del municipio de Guateque que acompañen la preparación de los alimentos y refrigerios para la atención a la población adulta mayor en el programa centro vida (adjuntar certificado de residencia expedido por la alcaldía municipal, carta de intención y copia cédula, capacitada). Que cumpla con certificado de aptitud para la manipulación de alimentos y/o certificado de capacitación en BPM	20	

Resumen

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE OPTENIDO
A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL	10
B, CRITERIOS DE CALIDAD DE LA PROPUESTA TÉCNICA	10
C. APORTES ADICIONALES	15
TOTAL PUNTOS POSIBLES	35 PUNTOS

4. Emisión del concepto del comité

Una vez verificados los requerimientos del proceso de selección, correspondientes a los requisitos habilitantes, capacidad jurídica, capacidad técnica y capacidad financiera y organizacional, se evidencia que la propuesta presentada por FUNDACIÓN BIOSFERAS NIT 901536178-1, RL IVAN ANDRES RAMOS SANCHEZ CC 9390043, cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes objeto de verificación, obteniendo una asignación de 35 puntos.

En consecuencia, el Comité Evaluador recomienda la adjudicación del proceso de selección MG-ESAL-004-2026al proponente FUNDACIÓN BIOSFERAS NIT 901536178-1, RL IVAN ANDRES RAMOS SANCHEZ CC 9390043, por un valor CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (140.000.000.00) M/CTE, por cumplir íntegramente con los requisitos establecidos en la invitación pública.

Para constancia se suscribe en El Municipio de Guateque, Boyacá, el día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiséis (2026)

ÁLVARO MIGUEL MARTÍN BÁEZ PARRA
Secretario General y Gobierno

JHON JAIRO ALFONSO ROMERO
Secretario de Hacienda

DAWER RIVERA ZAMUDIO
Asesor en contratación

Paula F. Pinto Quintero
Enfermera Jefe

PAULA FERNANDA PINTO QUINTERO.
Directora Local de Salud.